Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 21 de Abril de 2.020. –

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA"
ID 375.301

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1**, en el marco del llamado de referencia, se realiza algunos ajustes a la Carta Invitación, en los puntos que se señalan a continuación:.----------

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
(Pág. 5 de la Carta de la Invitación)

18-Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- De conformidad al Art 2 de la ley 6355/19, el oferente deberá presentar "Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se deberá presentar dicha constancia ante el administrador del contrato en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato y así mismo se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

(Pág. 6 de la Carta de la Invitación)

c-) Capacidad financiera:

A) Para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017, 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017, 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2016,2017, 2018), no deberá ser negativo

Documento a Presentar: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyente de IRACIS

B) Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años).

Documento a Presentar: Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC

C) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años).

Documento a Presentar: Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (últimos tres meses)

Documento a Presentar: IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

- **Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E.**

(Pág. 9 de la Carta de la Invitación)

33-El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La firma adjudicada deberá iniciar la prestación de servicios a las 24 (veinte y cuatro) horas de la recepción de la ORDEN DE COMPRAS emitidas por la Municipalidad de Santa Rita.

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

(Pág. 18 de la Carta de la Invitación)

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Final / Acta de recepción	Informe Final/ Acta de recepción	Diciembre / 20

(Pág. 1 del Modelo del contrato)

MODELO DE CONTRATO N° _/2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-
h) Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, cual deberá ser presentada ante el administrador del contrato en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato. Asimismo, se deberá remitir a la convocante la actualización de la *mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Los demás puntos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda permanecen firmes e inalterables.-

En consecuencia, esta ADENDA N° 1 forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GOMEZ
Responsable U.O.C.